

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO ANDRÉS PINTOS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, diputado Andrés Pintos Caballero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea la **iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

El aire es un elemento esencial para la vida en la tierra y éste es una mezcla de gases que forman la atmósfera, es por ello que, se encuentra en todas partes. Sus componentes principales son el nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono, neón, helio, entre otros. Todos ellos de gran importancia y necesarios para que los seres vivos realicen funciones vitales.¹

Es por ello que, el aire debería ser considerado un derecho fundamental y debería ser protegido por todos los medios posibles, ya que su contaminación afecta a todos los seres vivos y al ecosistema, poniendo en riesgo a la biodiversidad.

Sin embargo, el constante desarrollo humano que se ha detonado de manera inimaginable y de forma ascendente desde la revolución industrial ha afectado las condiciones del aire, principalmente por la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las grandes ciudades e industrias alrededor del mundo. De acuerdo con científicos de la NASA, así como investigadores internacionales, determinaron que las emisiones de dióxido de carbono en 2022 han sido las más altas registradas,² pero no solo es la presencia de este elemento, además se han encontrado sustancias nocivas en el aire que respiramos como el monóxido de carbono, dióxido de azufre, partículas de metales pesados el plomo, el cromo y el cadmio, por mencionar algunos ejemplos.

Llevando a la necesidad de generar acuerdos entre todos los líderes políticos del mundo para cuidar de este bien, entendiendo que, sin una buena calidad en el mismo, todos o la mayoría de los seres vivos de este mundo perecerían.

Hoy se ha comprobado de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), que la contaminación del aire es uno de los mayores riesgos ambientales que existen y pueden aumentar de forma drástica el riesgo de infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares y cáncer de pulmón. Tanto la exposición a corto como a largo plazo a los contaminantes del aire se ha asociado con impactos adversos en la salud.³

A pesar de esto, parece que la población en los diferentes puntos del mundo se ha llegado a acostumbrar a estos males pues se estima que, en 2019, el 99 por ciento de la población mundial vivía en lugares donde no se respetaban las Directrices de la OMS sobre la Calidad del Aire,⁴ aun cuando es el bien más importante para la vida cotidiana de las personas.

No podemos negar que cada país es responsable de sus políticas ambientales y que deben sumarse al cuidado del mismo por el bien colectivo mundial, a pesar de ello, países como Estados Unidos y China han aumentado sus emisiones contaminantes en los últimos años, inclusive nuestro vecino del norte abandono formalmente el tratado de París durante el mandato del expresidente Donald Trump.

En el caso de México ratificó los acuerdos de París y en la pasada reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático mejor conocida como COP 27 en noviembre de 2022, nuestro país se comprometió a:

- Aumentar reducción del 22 al 35 por ciento de emisiones de gases de efecto invernadero en los próximos 8 años.
- Inversión de 48 mil millones de dólares.
- Reducción de emisiones en 52 millones de toneladas de carbono.
- Generación del doble de la emisión actual de energía limpia para 2030: 40GW más.⁵

Pese a esto, las acciones realizadas son contrarias a estos compromisos recién adquiridos, pues cada día es más común que en las grandes áreas metropolitanas, la calidad del aire se encuentre en pésimas condiciones, teniendo que hacerse la declaración de contingencia ambiental de manera más frecuente. Tan solo en lo que va del año 2023 en el Valle de México esto ha sucedido en 3 ocasiones al menos, lo que ha causado afectaciones a la salud de millones de connacionales que tienen que desplazarse por estos centros urbanos para realizar sus actividades diarias.

Por esta razón, es que debe ser agenda prioritaria revertir esta situación y no caer en escenarios sumamente adversos como los vistos en otras ciudades del mundo donde prácticamente se ha tenido que llegar al uso de mascarillas para respirar.

Siendo así, es sumamente importante que gobierno y sociedad civil trabajen de la mano para atender esta situación antes de que sea irreversible mediante políticas públicas, ya que actualmente los gobiernos de las grandes urbes en nuestro país no miden la calidad del aire y de las que se tiene información, se sabe que en más de 30 se superan los niveles permitidos de ozono y en más de 20 los de menores a 10 micrómetros (PM10),⁶ situación inadmisibles, considerando que la gran mayoría de la población de nuestro país se concentra a vivir en estas zonas urbanas.

Las 31 entidades federativas restantes deben tomar como ejemplo al gobierno del estado de Nuevo León, que tras los acontecimientos suscitados en la Refinería de Cadereyta el pasado mes de marzo ha emprendido reuniones de trabajo con la sociedad civil para atender la problemática del aire, entendiendo que es la única manera de combatir estos males ya que todos somos vulnerables ante esta realidad, convirtiendo este problema en el desafío más grande de los últimos años.

Es evidente que no podemos continuar con la política tradicional, donde el uso excesivo de las energías fósiles es el común denominador, se requiere una transición a energías más limpias para los sistemas de transporte e industria; el mejoramiento de los sistemas de gestión de desechos y la reducción de la quema de productos agrícolas son necesarios para lograr un aire limpio y reducir la elevada carga de enfermedades atribuibles a la contaminación del aire.⁷

Solo así lograremos dar cumplimiento a los objetivos 7, 9, 11 y 13 de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU,⁸ de la cual nuestro país es miembro, bajo este tenor, es prioritario fortalecer el derecho al acceso al aire limpio y de calidad incluyéndolo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir a la ciudadanía un nivel de vida adecuado, ya que si esto no sucede no se puede gozar de buena salud y vivir con plenitud.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente:

Propuesta

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Título Primero	
De los Derechos Humanos y sus Garantías	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 4o.-...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4o.-...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano y a respirar aire limpio para su desarrollo, bienestar y plenitud. El Estado garantizará el respeto a este derecho y aplicará las medidas necesarias para la consecución de este fin. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.</p> <p>...</p>
...	...
...	...
...	...

Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. – Se reforma el párrafo quinto, del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.-...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano **y a respirar aire limpio** para su desarrollo, bienestar **y plenitud**. El Estado garantizará el respeto a este derecho **y aplicará las medidas necesarias para la consecución de este fin**. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículos Transitorios

Primero. - El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Tercero. - El Congreso de la Unión, contará con 180 días a partir de su publicación para ajustar la legislación secundaria.

Notas

1 Gobierno de México, El aire: elemento de vida en la Tierra, disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/articulos/el-aire-elemento-de-vida-en-la-tierra#:~:text=Gracias%20al%20ox%C3%ADgeno%20en%20la,nubes%2C%20las%20lluvias%2C%20etc.>

2 NASA, La NASA afirma que 2022 es el quinto año más cálido registrado, disponible en: <https://ciencia.nasa.gov/nasa-2022-quinto-mas-calido-registrado#:~:text=Recientemente%2C%20cient%C3%ADficos%20de%20la%20NASA,sido%20las%20m%C3%A1s%20altas%20registradas> .

3 OMS, Contaminación del aire ambiental exterior y en la vivienda: preguntas frecuentes, disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/calidad-aire-salud/contaminacion-aire-ambiental-exterior-vivienda-preguntas-frecuentes#:~:text=La%20contaminaci%C3%B3n%20del%20aire%20puede,impactos%20adversos%20en%20la%20salud> .

4 OMS, Contaminación del aire ambiente (exterior), disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)

5 Gobierno de México, En el marco de su participación en la COP27, el canciller presentó los compromisos de México para hacerle frente al cambio climático, disponible en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/en-el-marco-de-su-participacion-en-la-cop27-el-canciller-presento-los-compromisos-de-mexico-para-hacerle-frente-al-cambio-climatico?idiom=es#:~:text=Aumentar%20reducci%C3%B3n%20del%2022%25%20al,limpia%20para%202030%3A%2040GW%20m%C3%A1s> .

6 El Economista, La mayoría de las ciudades mexicanas no miden la calidad del aire, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/La-mayoria-de-las-ciudades-mexicanas-no-miden-calidad-del-aire-20210913-0153.html>

7 OMS, El día internacional del aire limpio para cielos azules aborda las amenazas de la contaminación del aire, disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/9-9-2020-dia-internacional-aire-limpio-para-cielos-azules-aborda-amenazas-contaminacion>

8 Naciones Unidas México, Cómo la ONU apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México, disponible en: <https://mexico.un.org/es/sdgs>

México, Ciudad de México, a 13 de abril de 2023.

Diputado Andrés Pintos Caballero (rúbrica)